INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID N° 303.706

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 09/2016 de fecha 20/01/2016, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016**; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 13/1061/16, de fecha 30 de marzo de 2016, se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el llamado arriba individualizado.

2- ANTECEDENTES.

• Publicación en el SICP: 05/04/2016.

• Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

• **Disponibilidad Presupuestaria**: Según CDP N° 038/2016, el monto del PAC para el presente llamado es de Gs. 6.000.000, que será afectado al Objeto de Gasto 260 " Servicio de técnicos y profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, No se han solicitado, por parte de los oferentes, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

César Romero Rojas
Matrícula C.S.J. Nº 20.554
Cel. (09[illegible]53.000
Abogado DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En Fecha 11 de abril de 2016, siendo las 08:45 hs, se ha dado inicio al acto de apertura previsto en la Carta de Invitación; al no contarse con ninguna oferta presentada, esta Convocante, en base en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes, ha decidido prorrogar el plazo para la realización del acto de apertura de ofertas, a fin de contar con la cantidad mínima de oferentes que pudieran presentar sus propuestas, conforme a lo dispuesto en la Adenda N° 01 a las Bases y Condiciones del presente llamado.

En fecha 20 de abril de 2016, siendo 08:45 horas, conforme a lo establecido en la Adenda N° 01, se ha procedido a llevar adelante el acto de apertura de ofertas, que en número de dos (2), se han presentado; a saber:

a) APOLO 11 S.R.L., ofertó por Gs. 2.030.000.- (Guaraníes Dos millones treinta mil).

b) ALEX PUBLICIDAD S.R.L., ofertó por Gs. 2.820.008.- (Guaraníes Dos millones ochocientos veinte mil ocho).

Primeramente, se efectuó la verificación preliminar y cuantitativa, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo,* de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente*; conforme al siguiente detalle:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	APOLO11 S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1393229	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1393229
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1393424	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1393424

5- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han realizados observaciones en el acto de apertura de Ofertas.

César Ramírez Rojas
Matrícula Nº 20.554
Cel. (0981) 853.000
Abogado - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando Pedro Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realiza el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad son respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	APOLO11 S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la carpeta oferta de la firma APOLO 11 S.R.L., conforme ya se ha dejado constancia en el acta de apertura de ofertas, de fecha 20 de abril del corriente, se pudo constatar que todas las fojas que componen la misma, **carecían de foliatura.**

A este respeto cabe acotar que según lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación obligatoria para todas las oferentes, toda oferta debe estar firmada y foliada al momento de su verificación en acto, pudiendo solo ser subsanada la omisión de la foliatura correspondiente, únicamente en el momento de apertura de sobres; lo que no ocurrió en el caso de la firma oferente.

Así tenemos lo dispuesto primeramente en la Carta de Invitación *"Anexo A GENERALIDADES":*

8) Documentos complementarios:

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Así también, en la IAO 21 ***"Formato y firma de la oferta",*** en los apartados IAO 21.2 y 21.3 se establece lo siguiente:

21.2 *El original y las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y* ***deberán estar foliadas y firmadas*** *por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.*

21.3 *La falta de Foliatura* ***no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes o representantes de los oferentes presentes,*** *caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.*

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma APOLO 11 S.R.L.

César Romero Rojas
Mat. Nº 20.554

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

6.1- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

En el marco de lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación procedió a realizar las correcciones por *errores aritméticos* detectados en la oferta presentada por la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., como se muestra a continuación:

				SUMA ALEX PUBLICIDAD SRL	SUMA DIBEN
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**P.U. IVA Incluido**	**P.U. IVA Incluido**
1	SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1- Cantidad de Avisos: 3 (uno por día, durante tres días seguidos). 2- Color: Blanco y Negro. 3- Paginas indeterminadas. 4- Tamaño: 2 columnas X 10 cm. 5- Evento consiste en publicación por tres días	Unidad	Unidad	2.700.000	2.700.000
2	SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE PARTICIPACIÓN (FUNEBRES, EXE.QUIAS) EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1- Cantidad de Avisos: 1 día. 2- Días de publicación: Domingo – Lunes. 3- Color: Blanco y Negro. 4- Tamaño: formato estándar, para dicha sección, sin recuadros ni fotografías. 5- Pagina: sección exequias.	Unidad	Unidad	120.000	120.000
				2.820.008	**2.820.000**

Conforme se puede apreciar en el cuadro anterior, hubo una diferencia de + Gs. 8 entre el monto total señalado y el resultado de la suma de los importes unitarios discriminados por cada ítem en las celdas anteriores que se indicaron en la Planilla Lista de Precios, lo que evidentemente se produjo por un error involuntario en el tipeo de la sumatoria total, lo cual ante la corrección realizada, hace variar monto total de la oferta presentada, quedando ésta en Gs. 2.820.000.-.

A partir de esto, este Comité de Evaluación ha informado a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., por Nota CE N° 04/2016, de fecha 20 de abril del corriente, sobre las correcciones realizadas y se ha solicitado a la misma que remita por escrito su aceptación o rechazo a las correcciones realizadas a su oferta, emplazándola antes de las 15:00 horas., del día jueves 21 de abril del corriente.

En respuesta a lo requerido, la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., remitió nota de fecha 21 de abril del corriente, recepcionada en la UOC, en la misma fecha, siendo las 08:30 horas., por la cual, manifestaron la ACEPTACIÓN de las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

Es importante destacar que la corrección realizada no viola lo establecido en el artículo 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, puesto que no implica modificación de los precios unitarios.

7 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procede a verificar que las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas por ALEX PUBLICIDAD S.R.L. junto con su oferta, y si éstas se ajustan o no a las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación (ver Anexo III – Verificación documental).

César Romero Rojas
Matrícula C.S.J. N° 20.554
Cel. (097[illegible]) 563.000
Abogado DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Según lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21909/03 que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* se ha requerido a la firma mediante Nota CE N° 03/16 de fecha 21 de abril del corriente, presentación de las documentaciones establecidas en el numeral 20. Inciso d B de la Carta de Invitación, fijándole plazo y hora para la presentación de las mismas en el día 22 de abril del corriente hasta las 15:00 horas, conforme al siguiente detalle:

- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**

1- Copias simples de contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que hayan sido suscritos y/o emitidos en el año 2014. Con relación a la constancias de Congreso Nación, Honorable Cámara de senadores y Ministerio de la Defensa Publica presentada con su oferta, se servirá remitir la copia del contrato correspondiente.
- Que correspondan a la provisión de servicios/bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta - "Planilla de Precios" del presente Llamado, ya sea a instituciones públicas, a empresas privadas y/o personas físicas.
- Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, correspondiente el año 2014.

Al respecto, la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., por Nota de fecha 21 de abril del corriente, presenta en mesa de entrada de la UOC con cargo 11:00 hs, HA dado cumplimento satisfactorio a lo solicitado dentro del plazo que se le había otorgado.

8- ANALISIS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar al oferente con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Funcionarios de la DCP, se ha verificado que el oferente NO se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, esté Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Conforme a la información obtenida se visualiza que ninguno de los oferentes y/o sus representantes legales, que se detallan a continuación, figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

César Romero Rojas
Matrícula C.S.J. Nº 20.554
Cel. (0971) 853.000
Abogado DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
MARIA DEL ROCIO NUNES SANCHEZ	1.013.442	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	43508	NO REGISTRA
ADELA ISABEL NABARRO DE EBNER	609.477		43513	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Conforme a los datos proveídos y consignados en el cuadro anterior, que el oferente citado dan cumplimiento con el presente requisito.

9- ANALISIS DE LOS PRESCIOS OFERTADOS CONFORME AL ARTICULO 135° DE LA LEY N° 5554/2016 QUE APRUEBA EL PGN 2016.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, "*Durante la etapa de evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procederá a analizar los precios cotizados por cada Oferente, en cuanto a los bienes y/o servicios requeridos, a los efectos de determinar si los mismos son compatibles, de ejecución posible y si evidencian el cumplimiento de todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien o servicio ofertado*". Asimismo dice: " *En los casos que el precio ofertado sea inferior al 70% (SETENTA POR CIENTO), del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente un desglose de precios de los costos que conforman su precio, a manera de demostrar que el mismo es de ejecución posible*".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., se comprobó que los mismos no estaban por debajo del 70% (setenta por ciento) del precio referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

10- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Cuadro comparativo de ofertas se encuentra en el Anexo I del presente Informe.

11- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada, este Comité de Evaluación concluye que la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la oferta presentada por la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es **Por el Total.**

César Romero Rojas
Matrícula C.S.J. N° 20.554
Cel. (0971) 853.000
Abogado - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando José Ríos Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula:"...*Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...*".

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR, POR MÁXIMA AUTORIDAD en conformidad al Art. 34 de la Ley 2015/03,** a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, en los ítems que componen el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) y monto máximo de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** - Cuadro de Verificación Documental.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de abril de 2016.----------

César Romero Rojas
Matrícula C.S.J. Nº 20.354
Cel. (0971) 853.000
Abogado - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

AIE_CD10/2016_303.706_VI

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						APOLO 11 S.R.L.	ALEX PUBLICIDAD S,.R.L.
Ítem	Cod. de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	P.U.IVA Incluido	P.U.IVA Incluido
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1- Cantidad de Avisos: 3 (uno por día, durante tres días seguidos). 2- Color: Blanco y Negro. 3- Paginas indeterminadas. 4- Tamaño: 2 columnas X 10 cm. 5- Evento consiste en publicación por tres días	Unidad	Unidad	1	1.980.000	2.700.000
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE PARTICIPACIÓN (FUNEBRES, EXE.QUIAS) EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1- Cantidad de Avisos: 1 día. 2- Días de publicación: Domingo – Lunes. 3- Color: Blanco y Negro. 4- Tamaño: formato estándar, para dicha sección, sin recuadros ni fotografías. 5- Pagina: sección exequias.	Unidad	Unidad	1	50.000	120.000
					Precio total	2.030.000	2.820.008

Monto Mínimo: 3.000.000

Monto Máximo:6.000.000

César Romero Rojas
Matrícula C.S.J. N° 20.554
Cel. (09[illegible]853.000
Abogado - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
Ítem	**Cod. de Catalogo**	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**P.U.IVA Incluido**
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1- Cantidad de Avisos: 3 (uno por día, durante tres días seguidos). 2- Color: Blanco y Negro. 3- Paginas indeterminadas. 4- Tamaño: 2 columnas X 10 cm. 5- Evento consiste en publicación por tres días	Unidad	Unidad	1	2.700.000
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE PARTICIPACIÓN (FUNEBRES, EXE.QUIAS) EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1- Cantidad de Avisos: 1 día. 2- Días de publicación: Domingo – Lunes. 3- Color: Blanco y Negro. 4- Tamaño: formato estándar, para dicha sección, sin recuadros ni fotografías. 5- Pagina: sección exequias.	Unidad	Unidad	1	120.000
					Precio Total Gs.	**2.820.000**

Monto Mínimo : 3.000.000

Monto Máximo : 6.000.000

César [illegible]ero Rojas
Matrícula [illegible] Nº 20.554
Cel. (09[illegible]853.000
Abogado - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN